



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

**Poder Judicial del Estado de Yucatán
Tribunal Superior de Justicia
Consejo de la Judicatura**

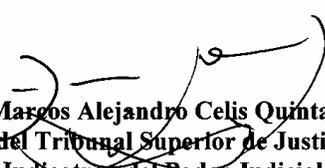
AVISO

Mérida, Yucatán, 20 de septiembre de 2012.

Se comunica a los abogados, litigantes y público en general que por Acuerdos Generales números OR18-120918-01 y EX19-120919-01, tomados en sendas sesiones celebradas los días 18 y 19 de septiembre del año en curso, por los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, respectivamente, con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con motivo de la transmisión de la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, **aprobaron adicionar el día uno de octubre próximo al Calendario Judicial de Suspensión de Labores correspondiente al año 2012**, publicado el día 13 de diciembre de 2011 en el Diario Oficial del Estado, por lo que en esa fecha no habrá labores en las diversas dependencias del Poder Judicial del Estado; en consecuencia no correrán los términos legales en las materias civil, mercantil y familiar, reanudándose los mismos el dos de octubre del año en curso. En materia Penal, de Ejecución de Sentencia, y de Justicia para Adolescentes habrá juzgados de guardia y únicamente correrán los términos regulados de momento a momento, así como en el área Penal de Mediación.

Asimismo, para la recepción y pago de pensiones por alimentos, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de Yucatán, laborará con una guardia en todas sus oficinas de las ocho a las quince horas.

ATENTAMENTE


Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal,
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



PRESIDENCIA